

E/92



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **03 JUN. 2010**

VISTO: La realización de la "Reunión Inaugural del Grupo sobre el examen de la aplicación de Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción", que se celebrará en Viena (Austria) del 28 de junio al 2 de julio de 2010. -----

RESULTANDO: Que a la misma asistirá la Esc. Beatriz Pereira de Pólito, Presidenta de la Junta de Transparencia y Ética Pública. -----

CONSIDERANDO: Que por la índole y trascendencia del evento resulta pertinente declarar en Misión Oficial la citada participación. -----

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el art. 19 de la Ley Nro. 15809 de 8 de abril de 1986, arts. 53 y 54 de la Ley Nro.16170 de 28 de Diciembre de 1990, art. 41 de la Ley Nro. 17930 de fecha 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992 y Decreto 56/02 de 19 de febrero de 2002, -----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

1) DECLÁRASE en Misión Oficial a la Sra. Presidenta de la Junta de Transparencia y Ética Pública, Esc. Beatriz Pereira de Pólito, durante su concurrencia a la "Reunión Inaugural del Grupo sobre el examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción", entre los días 25 de junio al 4 de julio de 2010, la que tendrá lugar en la ciudad de Viena (Austria) entre el 28 de junio y el 2 de julio de 2010. -----

2) ESTABLÉCESE que el viático diario correspondiente a 8 (ocho) días con sus noches en la ciudad de Viena, será de U\$S 340 (dólares americanos trescientos cuarenta), más 2 (dos) días sin pernocte con un abatimiento del viático del 60 %, totalizando la suma de U\$S 2.992 (dólares americanos dos mil novecientos noventa y dos) que se abonará de acuerdo a lo dispuesto por los Decretos Nro. 401/991 del 5 de agosto de 1991, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendándose con cargo a Refuerzos de Rubros de Rentas Generales, Objeto del Gasto 235 de la Unidad Ejecutora 001, Programa 001 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura".-----



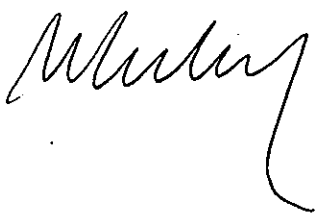
3) DETERMÍNASE que el costo del pasaje aéreo correspondiente al trayecto Montevideo - Viena - Montevideo podrá ascender a la suma de hasta U\$S 2.162 (dólares americanos dos mil ciento sesenta y dos) y será atendido con cargo al Objeto del Gasto 232, de la Unidad Ejecutora 001, Programa 001 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura".-----

4) **PRECÍSASE** que la beneficiaria deberá rendir cuenta documentada a su regreso con la correspondiente devolución del dinero excedente, si lo hubiere. -----

5) **LÍBRESE** el cheque correspondiente a nombre de la Esc. Beatriz Pereira de Pólito.-----

6) **COMUNÍQUESE** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Junta de Transparencia y Ética Pública.-----

7) **PASE** por su orden a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, al Departamento Financiero Contable y al Departamento de Compras de la Unidad Ejecutora 001, Programa 001, Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura".-----
2010-11-0022-0002


JOSÉ MUJICA
Presidente de la República